



**COMITÁN**  
— DE DOMÍNGUEZ —  
**VA POR TI**  
**2021 ▶ 2024**

**“ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS 2024”**

En la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas; siendo las 12:00 doce horas del día 11 de septiembre del 2024, reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Palacio Municipal, cito en Calle Central Benito Juárez S/N, de esta ciudad, se reunieron los CC. Mtro. Felipe Cabrera Moreno, Director de Educación, en su calidad de Presidente, Lic. Andrea Guadalupe Castillo Penagos, Responsable de la Unidad de Transparencia en su carácter de Secretario Técnico, Ing. Juan Salvador León Gómez, Contralor Interno en su calidad de vocal, con la finalidad de clasificar la siguiente información como **RESERVADA** a petición del oficio número: **SSPM/COM/02798/2024** el cual se anexa a la presente para pronta referencia expedido por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de este H. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 120, 138, 140 fracción I 135, 136 fracción 139, 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; y quienes se sujetan al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

- 1.-Pase de Lista.
- 2.-Declaración del Quórum Legal.
- 3.-Lectura y aprobación de la orden del día.
- 4.-Palabras de bienvenida a los asistentes a cargo del Mtro. Felipe Cabrera Moreno, Presidente del Comité de Transparencia.
- 5.- Analizar y resolver la propuesta de que se clasifique como información **RESERVADA** a petición del oficio número **SSPM/COM/02798/2024** expedido por la Secretaria de Seguridad Pública Municipal de este H. Ayuntamiento.
- 6.- Acuerdos del Comité de transparencia.
- 7.-clausura del evento y cierre del acta de los integrantes del comité de transparencia



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
— DE DOMÍNGUEZ —  
**VA POR TI**  
**2021 ▶ 2024**



Palacio Municipal S/N, Colonia Centro C.P. 30000



[www.comitan.gob.mx](http://www.comitan.gob.mx)

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**PRIMERO. PASE DE LISTA.** Se hace constar la presencia y registro de las personalidades asistentes al evento relacionado con la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité para Analizar y Resolver sobre la propuesta de que se clasifique como información **RESERVADA** a petición del oficio número: **SSPM/COM/02798/2024**, expedido por la Secretaria de Seguridad Pública Municipal de este H. Ayuntamiento Municipal -----

**SEGUNDO. DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.** Para dar inicio a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024, se procede en este acto a verificar la asistencia de los convocados, encontrándose la presencia de todos y cada uno de los nombrados en el proemio de esta acta, por lo tanto, se determina la existencia del Quórum Legal para sesionar, y declarando valido la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024.-----

**TERCERO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Seguidamente, se procedió a dar lectura integral del orden del día, siendo aprobado en sus términos por unanimidad de votos de los integrantes. -----

**CUARTO. PALABRAS DE BIENVENIDA A LOS ASISTENTES A CARGO DEL MTRO. FELIPE CABRERA MORENO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.** En uso de la palabra, Mtro. Felipe Cabrera Moreno, expresó una cordial bienvenida a los presentes, haciendo mención de la importancia de este acto, en virtud de analizar y resolver sobre la propuesta de que se clasifique como información **RESERVADA** a petición del oficio número **SSPM/COM/02798/2024** expedido por la Secretaria de Seguridad Pública Municipal de este H. Ayuntamiento, la cual se realizará conforme a lo establecido en el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.-----

**QUINTO. ANALIZAR Y RESOLVER SOBRE LA PROPUESTA DE QUE SE CLASIFIQUE COMO INFORMACIÓN RESERVADA A PETICIÓN DEL OFICIO NÚMERO SSPM/COM/02798/2024 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO**-----

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas de manera clara señala los supuestos en que podrá clasificarse la información como **RESERVADA** específicamente en el artículo 136 fracción I que a la letra dice: como información reservada podrá clasificar aquella cuya apertura, publicación, difusión o entrega:-----

I. Comprometa o ponga en riesgo, la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable. Así mismo establece que la información reservada podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de cinco años. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el documento.-----

En este contexto se trae a discusión la información referente a la solicitud de acceso a la información con número de folio **070125024000043**, en el que el solicitante **Sin nombre inidentificable** pregunta: **Cuantos policías tienen en su estado de fuerza.** "Sic" Por lo anterior la Secretaria de Seguridad Publica Municipal mediante oficio número: **SSPM/COM/02798/2024** solicita al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento reserve la información por considerar que la información puede generar un peligro al municipio en el supuesto que al tener la cantidad de policías vulnerar la seguridad y paz social del municipio-----

En este sentido se tiene que en el presente caso, se actualiza el supuesto contenido en el artículo 138 multimencionada Ley de la materia, el cual establece: Artículo 138.- En la aplicación de la prueba de daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que: I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad pública; II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; III. La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio..."-----

Así mismo, por lo que una vez aplicada la prueba de daño, se tiene como resultado que la divulgación de la información referente al marco.-----

Por lo tanto, este Comité de Transparencia considera viable la clasificación de la información como **reservada**, al estar dentro del supuesto mencionado en el artículo 136. de la Ley de la materia, siendo esta la exposición de motivos. a



petición del oficio expedido por la Secretaria de Seguridad Pública Municipal de este H. Ayuntamiento y puesta a discusión ante este Comité por el Responsable de la Unidad de Transparencia.

En tal contexto, por la naturaleza de los procesos a su cargo, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para este Comité de Transparencia resuelve emitir lo siguiente: -----

**ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se instruye a la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, clasificar como **RESERVADA** la información específica de "Cuántos policías tienen en su estado de fuerza "Sic".

Así lo acordó de forma unánime, el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Comitán de Domínguez, Chiapas, con fundamento en los numerales 1,2,63,66 fracción II 120,138,140-fracción I 141,142,135 y 139 todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chiapas. --

**SEXO. ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRASPARENCIA.**

Escuchado lo anterior, los integrantes del comité manifiestan su conformidad y se pasa a tomar el siguiente acuerdo: procede a confirmar la **RESERVA** de información, a petición del oficio expedido por la Secretaria de Seguridad Publica de este H. Ayuntamiento

**SÉPTIMO. CLAUSURA DEL EVENTO Y CIERRE DEL ACTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

Agotados los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se concluye la presente acta a las 12:25 doce horas con veinticinco minutos del día de su inicio, y se procede a la clausura relativa a la declaración de **Reserva** de información, a petición del oficio expedido por la Secretaria de Seguridad Pública Municipal de este H. Ayuntamiento, firmando para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron para los efectos legales a que haya lugar.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





**COMITÁN**  
— DE DOMÍNGUEZ —  
**VAPORTI**  
2021 ▶ 2024

**"INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA"**

Presidente

**Mtro. Felipe Cabrera Moreno**

Secretario Técnico

**Lic. Andrea Guadalupe Castillo Penagos**

Vocal

**Ing. Juan Salvador León Gómez**

Las anteriores firmas corresponden al acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas, llevada a cabo el día 11 de septiembre del 2024.